

Quito, 10 de Noviembre del 2020

Señor:

Mario Fredy Llerena Araujo

Gerente de la Compañía GUADALEST S.A.

Presente.

De mis consideraciones:

El motivo de la presente es para solicitarle LA CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUADALEST S.A. entre el señor: MARIO FREDY LLERENA ARAUJO Divorciado, en calidad de cedente; y, en calidad de cesionario la señora: CHICAIZA PINENLA JACQUELINE LORENA casada.

MARIO FREDY LLERENA ARAUJO: por mi propio derecho, de mi libre y espontánea voluntad, en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUADALEST S.A.; por medio de la presente me permito ceder a transferir a favor de la señora: CHICAIZA PINENLA JACQUELINE LORENA: UNA acción de un valor de DIEZ DOLARES AMERICANOS, que mantengo en propiedad de la mencionada Compañía de Transporte, en tal virtud cedo y transfiero a favor del cesionario una acción de diez dólares americanos, reservándose catorce acciones para el cedente.

Particular que nos permitimos comunicar, a fin de que se registre en el libro de acciones y accionistas de la Compañía y comunicar a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MARIO FREDY LLERENA ARAUJO

CEDENTE

C.I.170963887-6

CHICAIZA PINENLA JACQUELINE LORENA

CESIONARIO

C.I. 175152187-1



COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO GUADALEST S.A.

R.U.C. 1792352894001

Sangolqui, 10 de noviembre de 2020

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

MARIO FREDY LLERENA ARAUJO, en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUADALEST S.A., con número de RUC: 1792352894001; ante usted comparezco y manifiesto:

Para los fines legales pertinentes, me permito poner en su conocimiento la cesión de una acción realizada en la Compañía que represento, de conformidad con el siguiente detalle:

MARIO FREDY LLERENA ARAUJO

CEDEnte

C.I. 1709638876

CHICAIZA PINENLA JACQUELINE LORENA

CEsIONARIO

C.I.175152187-1

Valor de la acción: DIEZ DOLARES

Por lo tanto el cedente cede UNA acción de DIEZ DOLARES americanos, reservándose sin reservarse nada para la cedente.

Atentamente,

MARIO FREDY LLERENA ARAUJO

C.I.170963887-6

GERENTE GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLERENA ARAUJO MARIO FREDY
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO MONCAYO TUPIGACHI
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **170963887-6**

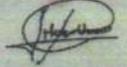



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** A1131A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUJO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIÑAHUI
2017-06-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-16

IGM 17 02 764 26




 DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CEGULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019




0041 M JUNTA No. 0041 - 293 CERTIFICADO No. 1709638876 CÉDULA No.

LLERENA ARAUJO MARIO FREDY
 APELLIDOS Y NOMBRES


 1709638876
 16-06-2017

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **RUMIÑAHUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SANGOLQUI**
 ZONA:

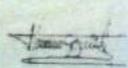

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **175152187-1**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA PINENLA JACQUELINE LORENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR*
 FECHA DE NACIMIENTO **2001-03-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHICAIZA GARCIA MARCO VINICIO** V4334V1142
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINENLA PILCO MARIA NANCY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-12-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-12-18**

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CÍDUADO 






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0005 F JUNTA N.º **0005 - 033** CERTIFICADO N.º **1751521871** CÉDULA N.º

CHICAIZA PINENLA JACQUELINE LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1751521871
 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **QUINCHE**
 ZONA: **1**






Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

1											
2											
3	PROTOCOLO										
4	<table border="1"> <thead> <tr><th>AÑO</th><th>PROVINCIA</th><th>CANTON</th><th>NOTARIA</th><th>SECUENCIAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2013</td><td>17</td><td>05</td><td>01</td><td>P09178</td></tr> </tbody> </table>	AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL	2013	17	05	01	P09178
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL							
2013	17	05	01	P09178							
5											
6											
7	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD En la Ciudad de Sangolquí,										
8	CONYUGAL Cabecera Cantonal de										
9	Rumiñahui, República del										
10	OTORGADA POR: Ecuador, a los DIECINUEVE										
11	INES EULALIA OÑA GONZALEZ Y días del mes de JULIO										
12	MARIO FREDY LLERENA ARAUJO. del dos mil trece; ante mi,										
13	Doctor CARLOS										
14	MARTINEZ PAREDES,										
15	POR: USD. 24.203,66 Notario Público de éste										
16	DI : DOS COPIAS Cantón, comparecen: INES										
17	SELA EULALIA OÑA										
18	313047 GONZALEZ y MARIO										
19	FREDY LLERENA										
20	ARAUJO. de estado civil										
21	divorciados, a quienes de										
22	conocer doy fe en virtud de										
23	haberme exhibido sus cédulas										
24	de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias fotostáticas										
25	debidamente certificada por mi agrego a la presente escritura como										
26	documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad										
27	ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia de Amaguaña.										
28	ocasionalmente en esta ciudad, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.										

1 hábiles y capaces para realizar este tipo de Contratos. Advertidos que
2 fueron los comparecientes por mí el Notario en el efecto y resultados de
3 esta escritura, a la que comparecen sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el
6 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una de LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE
8 SOCIEDAD CONYUGAL, de conformidad con las siguientes cláusulas:
9 PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración de la
10 presente Escritura Pública los señores: INÉS EULALIA OÑA
11 GONZÁLEZ y MARIO FREDY LLERENA ARAUJO de estado civil
12 divorciados, de cuarenta y dos y cuarenta y cinco años de edad
13 respectivamente, de ocupación Quehaceres Domésticos y Chofer
14 Profesional, ecuatorianos, por sus propios derechos, capaces para contratar
15 y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Sentencia dictada
16 por el señor Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Pichincha, el cuatro de
17 Mayo del dos mil diez, se declaro el Divorcio y la disolución del Vínculo
18 Matrimonial que existía entre los comparecientes: INÉS EULALIA OÑA
19 GONZÁLEZ y MARIO FREDY LLERENA ARAUJO, sentencia que se
20 encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la ley e inscrita en la Dirección
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo documento
22 se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-
23 TERCERA: BIENES QUE CONFORMAN LA EXTINGUIDA
24 SOCIEDAD CONYUGAL.- a) Cincuenta por ciento (50%) de derechos y
25 acciones del lote de terreno signado con el número Dos, ubicado en el
26 Barrio Cochapamba, de la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito,
27 Provincia de Pichincha, inmueble adquirido por los exconyuges INÉS
28 EULALIA OÑA GONZÁLEZ y MARIO FREDY LLERENA ARAUJO



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	mediante escritura pública de Compra Venta al señor Nilo Manuel
2	Pachacama Taco, celebrada el diez de Marzo del dos mil, ante el Doctor
3	Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
4	legalmente inscrita el veinte y ocho de Mayo del dos mil dos, en el
5	Registro de la Propiedad del Cantón Quito, Los linderos Generales del
6	inmuebles son: POR EL NORTE, Calle González Suarez, en una longitud
7	de veinte y cinco metros; POR EL SUR, Lote de Terreno de Teófilo
8	Aguirre Arias, en una longitud de veinte y cinco metros, treinta
9	centímetros; POR EL ESTE, con el lote de Ana Aguirre Arias, en una
10	longitud de treinta y nueve metros, cuarenta centímetros, y; POR EL
11	OESTE, calle transversal oeste, en una longitud de treinta y nueve metros,
12	cuarenta centímetros. La superficie total del inmueble es de Novecientos
13	noventa y siete metros cuadrados, b) Además declaran que no deben
14	cantidad alguna de dinero a persona alguna. CUARTA.- PARTICION Y
15	ADJUDICACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el numeral
16	veinte y tres del artículo dieciocho de la ley Notarial; y, con los
17	antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente
18	instrumento, los comparecientes en forma libre y voluntaria, liquidan los
19	bienes de la extinta sociedad conyugal de la siguiente manera: a) El
20	Cincuenta por ciento (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES del lote de
21	terreno signado con el número Dos, ubicado en el Barrio Cochapamba, de
22	la Parroquia de Amaguaña, Cantón Quito, Provincia de Pichincha
23	especificado en la cláusula tercera literal a) se le adjudica en favor de la
24	señora INÉS EULALIA OÑA GONZÁLEZ, con todos sus usos,
25	costumbres, servidumbres activas y pasivas y demás derechos que le son
26	anexos, constituyéndose el bien descrito anteriormente en el presente
27	instrumento en patrimonio personal, exclusivo y absoluto de la misma.- b)
28	Por cuanto no existen otros bienes que liquidar la señora INÉS EULALIA

1 OÑA GONZÁLEZ entrega la cantidad de SIETE MIL
2 CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTE Y
3 CINCO CENTAVOS (\$7498,25) a favor del señor MARIO FREDY
4 LLERENA ARAUJO, correspondiente al veinte y cinco por ciento (25%)
5 de derechos de gananciales que le corresponde dentro del inmueble
6 descrito, de tal forma que con el veinte y cinco por ciento de gananciales
7 que tiene derecho la adjudicada señora Inés Oña González consolida de
8 manera total el cincuenta por ciento de su propiedad sobre este inmueble.
9 QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los señores INÉS EULALIA OÑA
10 GONZÁLEZ y MARIO FREDY LLERENA ARAUJO, libre, voluntaria e
11 individualmente aceptan el contenido, de la liquidación y adjudicación
12 referida en el presente instrumento, además declaran las partes que nada
13 tendrán que reclamarse a futuro entre si y por este concepto.- SEXTA:
14 GASTOS.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente
15 Escritura Pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de los
16 señores INÉS EULALIA OÑA GONZÁLEZ y MARIO FREDY
17 LLERENA ARAUJO. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.- Queda expresamente
18 autorizada la señora INÉS EULALIA OÑA GONZÁLEZ, para solicitar la
19 correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
20 Quito. OCTAVA; CUANTÍA.- La cuantía de los bienes que conforman la
21 presente liquidación se fija en VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
22 TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.203.66).
23 Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para
24 la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que los
25 comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se
26 encuentra firmada por el señor Doctor Jorge Morales con matrícula
27 profesional número nueve mil trescientos cuarenta y tres, del Colegio de
28 Abogados de Quito.- Los comparecientes me presentan sus respectivos



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados
 2 al final del presente instrumento público.- Para la celebración de esta
 3 escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales
 4 del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo
 5 su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad
 6 de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,
 7 también doy fe.-

[Firma manuscrita]

11 SRA.- INES EULALIA OÑA GONZALEZ.

12 C.C. 171081926-3

[Firma manuscrita]

15 SR. MARIO FREDY LLERENA ARAUJO.

16 C.C. 170963887-6

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

24
25
26
27
28